

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las nueve horas del día Veintiocho de Mayo del año dos mil diecinueve, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, ciudadanos José Cruz Lagunez Sánchez, Presidente Municipal; Olivia Melchor Colorado, Síndica del Honorable Ayuntamiento; Lorenzo López, Regidor Primero; Uriel Samuel Cruz Roque, Regidor Segundo; Margarita de Triana Carrión Carrillo, Regidora Tercera; e Inocensia Dinorath Morales Zarrabal, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana Olivia Candelaria Lara Viveros, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2019300160007, relativo a la ampliación de red eléctrica en las Calles Veinticuatro de Diciembre, Veinticuatro de Febrero, Cinco de Mayo, Prolongación Veintiuno de Abril, Dieciséis de Septiembre, todas entre Trece de Septiembre y Nicolás Blanco, Calle sin nombre entre Dieciséis de Septiembre y Prolongación Veintiuno de Abril, de la Colonia El Diamante, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF); así como la autorización al Presidente y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa Construcciones Civiles Eléctricas e Hidráulicas del Limoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Luis Montero Zarate.-----

Cuatro.- Presentación al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua del Acta de Fallo relativo al procedimiento de Invitación Restringida de la obra número 2019300160013, relativo a la rehabilitación de red de agua potable en la Localidad de Loma Iguana, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF); así como la autorización al Presidente y a la Síndica del Honorable Ayuntamiento para celebrar el contrato respectivo con la Empresa CALU, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Octavio Castro García.-----

Cinco.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2019300160007, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS CALLES VEINTICUATRO DE DICIEMBRE, VEINTICUATRO DE FEBRERO, CINCO DE MAYO, PROLONGACIÓN VEINTIUNO DE ABRIL, DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, TODAS ENTRE TRECE DE SEPTIEMBRE Y NICOLÁS BLANCO, CALLE SIN NOMBRE ENTRE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN VEINTIUNO DE ABRIL, DE LA COLONIA EL DIAMANTE, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF); ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS DEL LIMONCITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS MONTERO ZARATE. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FISM-IR-2019300160007, relativa a la obra de ampliación de red eléctrica en las Calles Veinticuatro de Diciembre, Veinticuatro de Febrero, Cinco de Mayo, Prolongación Veintiuno de Abril, Dieciséis de Septiembre, todas entre Trece de Septiembre y Nicolás Blanco, Calle sin nombre entre Dieciséis de Septiembre y Prolongación Veintiuno de Abril, de la Colonia El Diamante, en la Ciudad de José Cardel. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra mediante invitación a cuando menos tres personas, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Veintiuno de Mayo del año en curso, el Fallo mediante el cual adjudica a



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



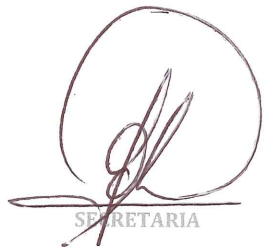
REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

la Empresa Construcciones Civiles, Eléctricas e Hidráulicas del Limoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Luis Montero Zarate, la contratación de la obra número 2019300160007, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), relativa a la ampliación de red eléctrica en las Calles Veinticuatro de Diciembre, Veinticuatro de Febrero, Cinco de Mayo, Prolongación Veintiuno de Abril, Dieciséis de Septiembre, todas entre Trece de Septiembre y Nicolás Blanco, Calle sin nombre entre Dieciséis de Septiembre y Prolongación Veintiuno de Abril, de la Colonia El Diamante, en la Ciudad de José Cardel, por un importe de \$862,115.51 (ochocientos sesenta y dos mil ciento quince pesos 51/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número 2019300160007 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), con la Empresa Construcciones Civiles, Eléctricas e Hidráulicas del Limoncito, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Luis Montero Zarate. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes: -----

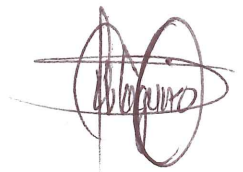
-----ACUERDO NÚMERO 01-----

Se APRUEBA por mayoría de votos, EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2019300160007, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS CALLES VEINTICUATRO DE DICIEMBRE, VEINTICUATRO DE FEBRERO, CINCO DE MAYO, PROLONGACIÓN VEINTIUNO DE ABRIL, DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, TODAS ENTRE TRECE DE SEPTIEMBRE Y NICOLÁS BLANCO, CALLE SIN NOMBRE ENTRE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN VEINTIUNO DE ABRIL, DE LA COLONIA EL DIAMANTE, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF). Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 02-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, AUTORIZA por mayoría de votos, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2019300160007, POR UN IMPORTE DE \$862,115.51 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS DEL LIMONCITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS MONTERO ZARATE. Cúmplase.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN AL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DEL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2019300160013, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOMA IGUANA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF); ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CALU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ OCTAVIO CASTRO GARCÍA. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien expondrá lo relativo al procedimiento de adjudicación de una obra pública. El Director de Obras Públicas informa a los Ediles que el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas, dio inicio al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas MAN-FISM-IR-2019300160013, relativa a la obra de rehabilitación de red de agua potable en la Localidad de Loma Iguana. Ahora bien, luego de haber llevado a cabo el procedimiento legal previsto para la adjudicación de la obra mediante invitación a cuando menos tres personas, y una vez que se cumplieron todas las etapas del mismo, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas emitió, con fecha Veinte de Mayo del año en curso, el Fallo mediante el cual adjudica a la Empresa Constructora CALU, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Octavio Castro García, la contratación de la obra número 2019300160013, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), relativa a la rehabilitación de red de agua potable en la Localidad de Loma Iguana, por un importe de \$872,581.78 (ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y un pesos 78/100 Moneda Nacional). Debido a lo anterior, es que se pide la autorización de los integrantes del Cabildo para que el Presidente Municipal y la Síndica del Honorable Ayuntamiento celebren el contrato de adjudicación de la obra número



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
2018 - 2021

MAYO 28
2019

2019300160013 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMF-DF), con la Empresa Constructora CALU, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ciudadano José Octavio Castro García. Expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite los siguientes: -----

-----**ACUERDO NÚMERO 03**-----

Se **APRUEBA** por mayoría de votos, **EL ACTA DE FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA NÚMERO 2019300160013, RELATIVO A LA REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOMA IGUANA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMF-DF). Cúmplase.**-----

-----**ACUERDO NÚMERO 04**-----

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 fracción VI de La Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 2019300160013, POR UN IMPORTE DE \$872,581.78 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CALU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ OCTAVIO CASTRO GARCÍA. Cúmplase.**-----

SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **doce horas con treinta y dos minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO
REGIDORA TERCERA



C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


SECRETARÍA
2018 - 2021